



Comité de Transparencia

Acta de la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 23 de octubre de 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, con motivo de la Séptima Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, Lcdo. Alfredo Martínez Sánchez, Soporte Administrativo en representación del Lcdo. Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez, Subdirector de Recursos Financieros e invitado, y; Lcdo. Carlos Calderón Hernández, adscrito a la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicos convocados, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente.

3.1. Revisión de la Clasificación de información como **parcialmente confidencial** realizada por la Subdirección de Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a 4 (cuatro) contratos de prestación de servicios que contienen datos personales (acorde al índice de información anexo), a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia de esa Subdirección y su carga de información respectiva al sistema **SIPOT**.

ANÁLISIS	La Subdirección de Servicios Generales, mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2025, así como por el oficio número INMG-DG-SSG-2020-2025, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión publica de 4 (cuatro) contratos de prestación de servicios (SSG/AD/022/2025, SSG/AD/025/2025, SSG/AD/028/2025 y SSG/AD/029/2025), mismos que fueron clasificados como información parcialmente confidencial , a efecto de contar con la
-----------------	--





Comité de Transparencia

Acta de la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 23 de octubre de 2025

	<p>aprobación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (<i>Ley General</i>). Lo anterior en virtud de que contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: <i>teléfono particular, correo electrónico particular, número de cuenta bancaria/Clave interbancaria y Clave Única de Registro de Población (CURP)</i>.</p> <p>En uso de la voz, Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, expresó que una vez revisada la información puesta a consideración del Comité, la misma cumple con lo establecido por el artículo 115 de la <i>Ley General</i> para que dichos datos sean considerados como confidenciales, por lo que manifestó su anuencia para aprobar la clasificación realizada y las versiones públicas propuestas por la unidad administrativa responsable.</p> <p>Por su parte, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS, coincidió con ese criterio y manifestó su voto a favor de la clasificación realizada y dio su anuencia a las versiones públicas propuestas. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales y Titular del Área Coordinadora de Archivos, manifestó su voto en el mismo sentido.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
ACUERDO O-10/2025-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad , y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirman la clasificación como parcialmente confidencial de la información proporcionada por la unidad administrativa responsable, y aprueban la versión pública de 4 (cuatro) contratos de prestación de servicios referidos, a efecto de que puedan ser publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

3.2. Revisión y en su caso, aprobación de los **Avisos de Privacidad** integral y simplificado de la **Subdirección de Servicios Generales**, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en vigor. -----

ANÁLISIS	El Lcdo. Ricardo Prado Pérez, presentó los nuevos Avisos de Privacidad de la Subdirección de Servicios Generales, en sus modalidades integral y simplificado, en razón de que existe una nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado mes de marzo de 2025, y en consecuencia, es necesario actualizar dichos instrumentos de información para los titulares de datos personales usuarios
----------	--





Comité de Transparencia

Acta de la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 23 de octubre de 2025

	<p>de esa Subdirección.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, señaló que, a su consideración, se debe reforzar el fundamento legal del Aviso de Privacidad integral, añadiendo los artículos 6º, Base A y 16, segundo párrafo constitucionales, así como los artículos 1 y 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que propone se revisen estos preceptos legales y se considere su inclusión en los documentos sometidos a revisión, para que en una sesión subsecuente de este Comité, se evalúe nuevamente su aprobación.</p> <p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán expresó que se revisarán los artículos citados y se evaluará su inclusión en el Aviso de Privacidad integral. El Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestó su conformidad en el mismo sentido.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
ACUERDO O-10/2025-02	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, instruyen a que se revise el fundamento legal de los Avisos de Privacidad de la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, y de ser procedentes los cambios sugeridos, se sometan nuevamente a la consideración de este Comité en una sesión subsecuente.</p>

3.3. Revisión y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad integral y simplificado de la Subdirección de Recursos Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en vigor. -----

ANÁLISIS	<p>El Lcdo. Alfredo Martínez Sánchez, Soporte Administrativo, en representación del Lcdo. Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez, Subdirector de Recursos Financieros e invitado, presentó los nuevos Avisos de Privacidad de la Subdirección de Recursos Financieros, en sus modalidades integral y simplificado, en razón de que existe una nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado mes de marzo de 2025, y en consecuencia, es necesario actualizar dichos instrumentos de información para los titulares de datos personales usuarios de esa Subdirección.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, realizó las mismas observaciones y sugerencias que en análisis de los Avisos de Privacidad de la Subdirección de Servicios Generales.</p>
----------	---





Comité de Transparencia

Acta de la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 23 de octubre de 2025

	<p>En uso de la voz, el Lcdo. Alfredo Martínez Sánchez señaló la conveniencia de incluir los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 4, 7, 8, 13, 15, 16, 17 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para fortalecer el fundamento de los documentos analizados.</p> <p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán expresó que se revisarán los artículos citados y se evaluará su inclusión en el Aviso de Privacidad integral. El Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestó su voto en el mismo sentido.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
ACUERDO O-10/2025-03	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, instruyen a que se revise el fundamento legal de los Avisos de Privacidad de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, y de ser procedentes los cambios sugeridos, se sometan nuevamente a la consideración de este Comité en una sesión subsecuente.</p>

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ESP. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
EL INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL





Comité de Transparencia

*Acta de la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 23 de octubre de 2025*

LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
EN EL INNNMVS Y VOCAL

LCDO. ALFREDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SOPORTE ADMINISTRATIVO, EN
REPRESENTACIÓN DEL LCDO. LEOPOLDO
FABIÁN AGUILAR GUTIÉRREZ, SUBDIRECTOR DE
RECURSOS FINANCIEROS E INVITADO

LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
TÉCNICO

Esta última hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la 10a. Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del INNNMVS, celebrada el 23 de octubre de 2025.

